

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.  
Concluye el extracto de la sesion celebrada el dia 22 de junio de 1857.

El Sr. Posado Herrera volvió á rectificar, y despues de algunas palabras del señor Villoslada dijo

El Sr. MARTINEZ MARTI: Siento tener que combatir á un amigo mio y á un jurisconsulto tan distinguido como el señor Posada. Sin embargo, la cuestion para mí es tan clara, que el Congreso no obrará en justicia, si no admite al señor marques de Tabuérniga.

El Sr. Navarro Villoslada ha dicho que no es cierto que sean 33 los votos que deben anularse en Alhama, y que quedaba por lo mismo con mayoría el señor marques de Tabuérniga. Esta es la verdad; y siendo esta la verdad habrá que aprobar las actas de Almería. Al oír que habia declaraciones de 25 testigos, asegurando la identidad de 38 que se retiraron á Gador, se habrá asombrado; pero, ¿qué hay en esto de positivo? Veinticinco personas en un solo acto, reunidas ante un alcalde, dicen que conocen á 13 electores; ¿y es esto acreditar que 33 electores de Alhama han dejado de emitir sus votos? ¿Es esto una prueba fehaciente? Se dice que cada media hora daba fe el escribano de que estaban en el local. No es esto exacto; en el testimonio, dice el escribano, que ha hablado á don José Canton y consortes; y este don José Canton, no es ninguno de los conocidos por los 25 testigos.

Resulta, pues, que el principal fundamento en que se apoya el dictámen de la minoría, es muy poco sólido.

Hay mas: el señor Navarro Villoslada ha dicho que de esos 12 hay tres que no son electores; de modo, que la verdad es que solo ocho electores, aun dando fe á esos documentos, son los que vendrían á modificar el resultado de la votacion. Y como aun así todavía queda con mayoría el marques de Tabuérniga, suplico al Congreso deseché el voto particular, ó si lo toma en consideracion, sea para probar la enmienda que ha presentado.

El Sr. NAVARRO VILLOSLADA: He dicho que esos tres electores no aparecen en la lista de votantes. Por lo demas, yo he presentado el voto particular, porque para mí todo es sospechoso, y no me convencen los testimonios presentados en el expediente.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores: nunca he usado de la palabra con mas disgusto que en esta ocasion. Yo estaba ilustrando mi conciencia para emitir mi voto con arreglo á ella, y un señor diputado, hablando en pró del voto particular, ha empezado su discurso con palabras tales, que yo no puedo dejar de darles contestacion.

Hace tiempo, señores, que algunos señores diputados se esplican acerca de ciertos actos, de ciertos sucesos y de ciertas personas, de una manera dura, poco conveniente; y nosotros hemos guardado silencio acerca de una porcion de calificaciones improcedentes é injustas por no envenenar las discusiones, y porque podia llegar un dia en que pudiéramos defender á las Cortes constituyentes con mas tranquilidad. Hemos guardado silencio en bien del país: pero hoy, este silencio seria indigno, y yo tengo que romperlo, conduciéndome, sin embargo, como nos cumple á mí y al Congreso. El señor Navarro Villoslada, creyendo recomendar así la admision del señor Tabuérniga, ha traído aquí unos sucesos que no debían recordarse en esta circunstancia.

Ha dicho S. S. que el señor marques defendió aquí la prerogativa real, cuando se levantó en 14 de julio, contra la minoría de las Cortes constituyentes.

Estas palabras no son exactas, adulteran la verdad histórica. Aquí se hallaban el 14 de julio las Cortes constituyentes, que no iban á legislar, y que por lo tanto no necesitaban el número de diputados que para esto se exige.

Se abrió la sesion poco mas ó menos á las cuatro de la tarde, cuando circulaba un documento impreso en que el gobierno declaraba Es-

paña en estado de sitio, y entonces las Cortes dieron un voto de censura al Gabinete y acordaron que una comision de mensaje fuera á depositarlo en manos de S. M. Esto es lo que pasó; lo mismo que ocurre en todos los Parlamentos: ni en su mayoría ni en su minoría atacaron las Cortes constituyentes á la prerogativa real. Quede esto sentado, porque es conveniente restablecer la verdad histórica acerca de aquellos sucesos, para que nadie tenga en lo sucesivo derecho de reproducir los mismos cargos, contra los cuales, y contra todos los que se le han dirigido, protesto altamente.

En 14 de julio, y apelo al libro de actas, el señor presidente convocó á todos los diputados de la nacion, no solo á los que se hallaban en Madrid, sino á todos; porque la situacion era grave; porque es grave en un país rejido constitucionalmente, un cambio de Gabinete.

Las Cortes constituyentes, al suspender sus sesiones, habian facultado al presidente para convocarlas, cuando un asunto grave se presentase. Grave creyó el presidente aquel suceso, grave lo creyeron los vicepresidentes y secretarios, excepto uno, y se hizo la convocatoria á los diputados en Madrid y en las provincias, como pudiera haberse hecho en una situacion normal. Verdad es que no concurrieron mas que cien diputados de los que residían en la corte; pero para dar un voto de censura no se los puede calificar de minoría, y mucho menos con una calificacion mas dura que en aquellos dias se nos arrojó al rostro á los que nos congregamos aquí, y deliberamos y votamos como oremos conveniente. Segun el reglamento de aquellas Cortes, bastaban cincuenta diputados para cualquiera resolucion que no hubiera de tener el carácter de ley.

Juzgúe el Congreso si he tenido el deber de levantarme, y si lo habré hecho con disgusto.

Yo no voy á hablar del acta; no habia pensado ocuparme de ella. El señor marques de Tabuérniga es muy digno de sentarse aquí, y yo me alegraré que lo consiga.

Mi único objeto ha sido dejar sentado que las Cortes constituyentes no se opusieron al libre ejercicio de la prerogativa real, ni hicieron mas que dar un voto de censura al Gabinete, obrando así dentro de su órbita, sin salirse de ella para nada. Los hombres que compusieron aquellas Cortes, han sido la representacion del país por dos años; han legislado con independencia, rectitud y patriotismo; cuál cumple á legisladores españoles, y merecen ser tratados con respeto y consideracion.

Algo mas quisiera decir, pero no creo que es esta la ocasion oportuna, y hago de nuevo por mi país el sacrificio de seguir callando, y me siento.

El Sr. marques de TABUÉRNIGA: Señores, se ha citado mi nombre y se ha enlazado con acontecimientos que deben ponerse en su lugar.

Cuando yo me levanté en este sitio á tomar la palabra contra aquella proposicion, hubiera aparecido como un faccioso si no lo hubiera hecho, porque no éramos bastantes, porque la determinacion que se presentaba á las Cortes era importantísima, porque era un acto de rebeldía: 93 señores diputados votaron el acta, y solo 82 aprobaron la proposicion, y yo me congratulé de oír que faltaban en ella 11 votos de diputados que se habian marchado de aquí viendo los horrores que se preparaban. Me opuse á aquella proposicion porque la juzgué facciosa, y cuando despues se la dió este nombre en un documento oficial, no se hizo mas que copiar lo que yo habia dicho.

El señor Gonzalez de la Vega ha dado á entender que yo presentaba este hecho para que me admitierais. No: á mí me basta con los hechos que resultan de la eleccion, hasta con la estúpida intriga de mi adversario que anda mendigando votos. Si me queréis recibir, aquí me tenéis; si no, nunca me faltarán seis pies de tierra, encima de la cual se pueda escribir: «Aquí yace un hombre de bien que dió por su reina cuanto pudo dar: su vida.»

Me opuse á aquel acto, porque la convocatoria no se hizo con la solemnidad que debiera, y porque solo se reunió aquí una minoría que yo calificué entonces, y no vuelvo á calificar ahora porque no está delante, y porque yo solo combato á mis enemigos cuando los tengo al frente. Me opuse porque aquel voto de censura era hasta una superchería, dado á un ministerio que no habia tenido aún tiempo de empezar á obrar.

Consto, pues, que yo seré aquí el defensor de las Cortes constituyentes en todas ocasiones; pero antes que ellas está la justicia, la patria y el trono de mi reina.

El Sr. PRESIDENTE: Por un escaso de delicadeza el señor Gonzalez de la Vega ha querido contestar al señor Villoslada, y ya ha visto el Congreso que se le ha dejado hablar cuanto ha tenido por conveniente. Pero no creo que deba estenderse la discusion sobre este punto.

El señor GANDARA: Pido que se lea el artículo 142 del reglamento. (Se leyó.)

Muchos señores diputados: A votar, á votar.

El Sr. NAVARRO VILLOSLADA: No he calificado el acto de la última sesion de las Cortes constituyentes de ninguna manera, porque calificarlo ahora dentro de una situacion moderada, no es acto de valor; es mas bien una cosa indiferente, que no tiene mérito. Pero hacerlo como lo hizo entonces el señor marques de Tabuérniga, eso es lo valiente, lo heroico, y por eso debe tomarse en consideracion esta circunstancia por el Congreso, que no tiene los héroes; tan á mano para desprenderse con tanta facilidad de ellos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Conozco la impaciencia del Congreso: y seré muy breve; pero necesito rectificar un hecho. Cuando me he ocupado de una calificacion que se hizo de los que nos reunimos aquí en 14 de julio, cuando he dicho que rechazaba esa calificacion, no he aludido al señor marques de Tabuérniga, á quien no se la oí á pesar de hallarme presente.

Mi ánimo no es increpar á nadie; he hablado con la mayor moderacion, y si he tomado parte en esta cuestion, es porque el señor Villoslada la ha traído aquí.

El Sr. RIOS ROSAS: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. RIOS ROSAS: Tal vez no necesitaria usar de la palabra si el señor Gonzalez de la Vega dijera si habia hecho alusion al ministerio de que formé parte en fin del año pasado.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La calificacion que he rechazado, ha sido la de facciosos tratándose de las Cortes reunidas aquí en 14 de julio, y la he rechazado al hacerlo de otra del señor Villoslada.

Del señor Rios Rosas ni del ministerio de que formó parte, no he podido creer que partiera aquella calificacion, desde cierto dia que la negó S. S., contestando en este recinto al señor marques de Pidal: dijo terminantemente, que esa calificacion no era de aquel gobierno.

El Sr. RIOS ROSAS: Cuando el señor marques de Pidal me atribuyó haber calificado de cierta manera á las Cortes constituyentes, declaré que no era exacto que las hubiera calificado así. Pero entonces no declaré que no hubiese calificado á una minoría.

Puesto á votacion el voto particular, y habiendo pedido algunos señores diputados que fuese nominal, se verificó así, y fué desechado por 90 votos contra 61.

Se leyó en seguida el dictámen de la mayoría, y fué aprobado en votacion nominal por 89 votos contra 59.

Juró y tomó asiento el señor Mendoza, que ingresó en la quinta seccion.

Se leyó el dictámen de la comision sobre límites entre España y Francia.

El señor Egaña comenzó á hablar en contra, pero habiendo pasado las horas de reglamento se suspendió la discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de Cáceres, Gaudin y Ciudad-Real, y la nulidad de las de Arenas de Mar.

Se leyó una enmienda á la ley de imprenta, de los señores Illas, Campoamor y otros, que pasó á la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á primera hora se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; la interpelacion del señor Gonzalez de la Vega, y despues la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

## ALCANCE.

De los periódicos recibidos ayer por via de Alcúdia, tomamos lo siguiente:

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden prohibiendo la publicacion de compendios, manuales ú otras obras que no sean las ordenanzas y reglamentos oficiales que reimprima ó publique el gobierno para servir de testo.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Gerona á don Antonio Haller, cesante de la de Huesca.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Avila á don José Maria Garelly, cesante de las Islas Baleares.

Otro promoviendo á mariscal de campo al brigadier don Manuel Gasset y Mercader, gobernador militar de la provincia de Málaga.

Otros mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Orense y Puenteareas por haber optado por el de Motril el candidato electo en dichos distritos.

Real orden sujetando al trato de patente sucia la que espedita en el extranjero carezca de la legalizacion del consul de España en el punto de partida ó de alguno de los inmediatos, si no le hubiere en el puerto de donde el buque proceda; y que á igual tratamiento sanitario sea sometido todo buque en cuya patente se adviertan irregularidades ó defectos esenciales que den margen á sospechar ocultaciones que puedan perjudicar la salubridad pública.

Varios nombramientos de curatos vacantes.

### SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 9 de julio.

Senado.—La sesion de hoy se abrió á las dos y cinco minutos bajo la presidencia del señor marques de Viluma, y con asistencia de los ministros de la Guerra, Fomento y Presidente del Consejo, aprobándose el acta del dia anterior. Las tribunas se encontraban en un lleno completo.

Antes de entrar en la orden del dia, manifestó el señor Presidente del Consejo que la faccion que se habia levantado en Andalucía ha sido esterminada y presos sus jefes.—Pasándose á aquella se leyó el dictámen de la comision autorizando al gobierno para plantear la ley de imprenta, usando de la palabra en contra el general San Miguel, tachando á la ley de draconia. Ha dicho que la prensa cuando abusa, tiene su correctivo, mayor cuando es libre que cuando es restrictiva; pues si calumnia públicamente, el calumniado tiene medios de defenderse: mientras que si en secreto calumnia no tiene el calumniado los mismos recursos para su defensa. Que la abundancia de periódicos, lejos de ser obstáculos para el gobierno es un motivo de seguridad, puesto que esa abundancia hace que las opiniones se dividan, y dividiéndose no causan fieja; haciendo tambien notar que estando tranquila España, segun ha asegurado el general Narvaez, no creo necesaria ni de tanta urgencia la ley que el gabinete desea plantear.—El ministro de la gobernacion le ha con-

testado, apoyando su razonamiento en los inconvenientes de ciertas publicaciones á las que se deben en algun modo las ocurrencias de Andalucía, y en la restriccion natural que tiene el uso de la palabra y que por esta razon debe tener la imprenta. El proyecto, repetia, no mata la imprenta; sino que por el contrario la dá vigor; podrá sí concluir con algunos periódicos, pero los que queden tendrán mas fuerza y eso se habrá ganado.

Ha rectificado el general San Miguel, y despues de ligeras frases del Sr. Olivan, como de la comision, adhiriéndose al parecer del gobierno, hale tocado su turno al general Infante que impugnaba el proyecto, porque cree que lejos de aminorar la prensa clandestina de que se lamentaba el señor Nocedal y á que atribuye los sucesos de Andalucía, va á darla fomento, y porque reduce á todos los militares que escriban de asuntos históricos, y hagan observaciones políticas en uno ú otro concepto, á un estado lastimosísimo, sujetándolos al Consejo de Guerra. Ha entrado en largas escursiones acerca de las restricciones intentadas contra la prensa, para probar con sus resultados la ineficacia y á veces el absurdo de semejantes tentativas.—Pasadas las horas de reglamento, quedó el general Infante en el uso de la palabra para continuar mañana, levantándose la sesion despues de haber leído los proyectos aprobados hoy en el Congreso. Era las cinco y media próximas.

**Congreso.**—La sesion de hoy se abrió á las dos y diez minutos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se aprobó un proyecto de ley autorizando al gobierno para conceder á una empresa la construccion de un ferro-carril de Reus á Montblanch. Continuando la discusion pendiente sobre presupuestos, habló como de la comision, el señor Sanchez Ocaña, defendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno. Terminado el breve discurso de S. S. se levantó el señor ministro de Hacienda para contestar á los cargos que le habian dirigido los señores Gonzalez de la Vega y Santa Cruz. Apoyó la marcha administrativa del gobierno, en lo que se refiere á la renta de Aduanas, Estancadas, supresion del descuento, restablecimiento de los consumos. Habiendo terminado de hablar el ministro de Hacienda, hizo uso de la palabra para rectificar el señor Santa Cruz. Volvió á rectificar el ministro de Hacienda. Despues de otra nueva rectificacion del señor Santa Cruz, los presupuestos fueron aprobados en votacion nominal por 173 votos contra 6. Despues se aprobó definitivamente la ley de presupuestos, así como otras muchas sobre ferro-carriles. Tambien se leyó el dictámen de la comision encargada de formularle, sobre el proyecto de reforma constitucional. Contra el proyecto de reforma constitucional pidieron la palabra los señores Gonzalez de la Vega, Borrego y Canga Argüelles. Á las cuatro de la tarde y veinte minutos, quedando señalada para la orden del dia de mañana algunos proyectos de ley sobre ferro-carril, y la ley de enjuiciamiento criminal, terminó la sesion.

Hé aquí el dictámen de la comision del Senado relativo al proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados sobre autorizacion al gobierno para plantear el de imprenta, tal como le ha aprobado la comision del Congreso:

«Al Senado: La comision nombrada para dar su dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la imprenta que ha sido remitido por el Congreso de los diputados, lo ha visto con toda la atencion y el interés que reclama; y en consideracion á las fundadas razones que se deducen del mismo proyecto de ley que ha de regir desde luego si llega á aprobarse la autorizacion, y de las demas consideraciones y circunstancias que la comision espondrá oportunamente, si fuese necesario, en la discusion, es de dictámen que se apruebe el referido proyecto en los términos remitidos por el Congreso, y son como siguen:

«Artículo único. El proyecto de ley de imprenta presentado á las Cortes en 16 de mayo último regirá desde luego como ley, en la forma que ha sido aprobado por la comision del Congreso de los diputados, sin perjuicio de que se siga discutiendo por los trámites ordinarios del Reglamento.

«Palacio del Senado 7 de julio de 1857.»

Lorenzo Arrazola.—Ramon Santillan.—Conde de Valmasela.—Duque de Rivas.—Alejandro Olivan.—José María Huet, secretario.»

—Las últimas noticias que hemos recibido hoy de Sevilla y Granada nos dan la consoladora nueva de que la faccion que ha recorrido ambas Capitanias generales ha dejado de existir completamente, habiendo caido en poder de las tropas el cabecilla Caro y dos de sus principales coadjutores. Estas prisiones se han verificado cerca de Utrera, hácia donde se dirigia Caro despues de la derrota de Benozau. Las Comisiones militares de Jaen y Sevilla trabajan activamente en el descubrimiento y castigo de cuantos han tomado parte en la intentona. Está confirmado por parte del Capitan general de Sevilla.

—El señor Ruiz Pons se dedica en la actualidad á reunir curiosos datos para ilustrar la historia de Galicia, su pais natal. La oscuridad que reina en la historia de aquel antiguo reino parece próxima á desaparecer, gracias á las laudables investigaciones que de algun tiempo á esta parte vienen haciendo los señores Martinez Murgía, Viculto Perez, Lopez de la Vega, Seoane, Puente, Rables y otros ilustrados hijos de Galicia.

—Ha sido nombrado director general de la sociedad del *Monte-Pio Universal*, el señor don Melchor Ordoñez, subdirector que era ya de dicho establecimiento.

#### Idem 10.

**Senado.**—La sesion de hoy se abrió á las dos y veinte minutos bajo la presidencia del señor marqués de Viluma, con asistencia de los ministros de Hacienda y Gobernacion, y con un lleno no tan completo en las tribunas como el de ayer, se leyó y fué aprobada el acta de la última.

Continuando el debate sobre autorizacion al gobierno para plantear la ley de imprenta, ha seguido en el uso de la palabra el general Infante, resumiendo cuanto ayer espuso sobre la falta que se comete con este proyecto contra el artículo 2.º de la Constitucion, que prohibe la previa censura, y juzgándole incapaz de llenar el objeto que se proponen sus autores, pues que ni la misma Inquisicion ha sido bastante á evitar que circulen libros inmorales, no ya en ideas políticas, sino hasta en ideas de todos géneros. Ha significado que está conforme con el proyecto en la parte que hace que las penas sean pecuniarias, pero que piensa que ha de matar los periódicos en vista de las cualidades y sacrificios que se imponen á las empresas.

El señor Huet, como individuo de la comision, ha pronunciado algunas palabras en favor del dictámen, juzgando que la imprenta no debe tener la libertad que otros gobiernos le han dado, y que esa libertad mató al mismo gobierno de que dimanaba. Por lo demas, ha repetido, que nada le restaba que decir, despues de las palabras que en la sesion de ayer pronunció el ministro de la Gobernacion.

Ha usado despues de la palabra el señor Calderon Collantes, que atacaba al proyecto porque concluia con la institucion de la prensa, á cuyo amparo y bajo cuya sombra viven otras instituciones que acabarán su vida con los de aquella, discutiendo con este motivo por el campo histórico y notando que si bien es cierto que algunos periódicos publican ideas disolventes que ningún hombre de sano juicio puede prohibir, no deben los gobiernos ser excesivamente rigidos, así como tampoco deben ser débiles hasta el punto de conceder á la prensa una libertad absoluta.

Ha manifestado la estrañeza que le causa la presentacion de la nueva ley de imprenta, cuando ni en el 48, en medio de la agitacion de la Europa entera, se creyó necesario variar la que entonces existia, que es la misma que hoy rige; concluyendo por decir que no vota la ley, porque con ella no gana ni el gobierno ni el país; y por enumerar los servicios que la prensa tiene prestados á la nacion, poniendo en relieve la inconveniencia de la autorizacion estando próximo el segundo período de la legis-

latura en que podrá discutirse la ley con detenimiento, y no amenazando el trono ni á la patria peligro ninguno.—El ministro de estado se ha reducido, al apoyar el proyecto, á manifestar las tendencias de las partidas levantadas en Andalucía, nacidas de la lectura de ciertas publicaciones que han puesto á la sociedad en el inminente peligro en que hoy se encuentra, y dando por causa de la autorizacion pedida por el gobierno la importancia de la ley que requiere una discusion detalladísima, imposible hoy de tener.

El señor Arrazola ha puesto fin al debate atribuyendo á la necesidad la presentacion de la ley que se discute, y diciendo que los que en su favor voten darán uno de confianza al gobierno y defenderán la sociedad.

Declarado el punto suficientemente discutido usó de la palabra para votar el señor Tejada, preguntando sino habrá mas pena que la pecuniaria para los que por medio de un impreso ataquen á la Religion ó á la persona del Monarca, y como se entenderán las prescripciones que parecen en discordancia del art. 2.º de la Constitucion y de algunos de los del proyecto; contestando á lo primero el ministro de la gobernacion que los delitos á que el señor Tejada alude, son delitos comunes que se castigan por el Código, y en cuanto á lo segundo ha dicho el señor Nocedal no hay discordancia entre el art. 2.º de la Constitucion y el proyecto del gobierno, pues aquel prohíbe la censura y este no la exige. El dictámen ha sido aprobado por 64 bolas blancas contra 17 de negras.

**Congreso.**—La sesion de hoy se abrió á las dos y cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. En el despacho ordinario se publican como leyes varios proyectos aprobados ya por el Senado. El señor Gonzalez de la Vega interpelló al Gobierno sobre las prisiones que están haciéndose estos dias; el señor ministro de Fomento se levantó para contestar que el Gobierno responderá á esta pregunta oportunamente. Entrándose en la orden del dia abrióse despues discusion sobre las bases de enjuiciamiento criminal.

—Sobre la eterna cuestion de Méjico, la *España* de hoy dice lo siguiente:

«Naturalmente la cuestion de Méjico está á la orden del dia en toda la isla de Cuba. El presidente de aquella república, considerándose poco seguro en el poder, se ha echado en brazos de los puros, partido enemigos de los españoles, y de allí la paralización de la causa contra los asesinos de nuestros compatriotas, y la separacion de Lafragua, retirándole, segun escriben á uno de nuestros colegas, los poderes para negociar con nuestro gobierno.

«Otra noticia sumamente grave encontramos en la carta que nos ha proporcionado el dato anterior y al cual nos resistimos, por un sentimiento de dignidad nacional, á conceder el menor fundamento. El corresponsal que nuestro pabellon ha vuelto á ser insultado en Vera-Cruz, negándose la plaza á contestar al saludo de uno de nuestros buques de guerra, siendo atropellado por el pueblo un oficial y algunos marineros que desembarcaron con él. El buque puesto á la vela inmediatamente para la Habana, sin admitir esplicaciones del gobernador mejicano, llevó esta desagradable noticia, y se estaban haciendo grandes preparativos para mandar una expedicion compuesta de diez á doce buques, con seis mil hombres de desembarco y una bateria de montaña, sobre cuya salida se han pedido instrucciones al gobierno de la metrópoli.

«Al ver el giro que los sucesos van tomando, seguimos creyendo inevitable un rompimiento si el honor de la España ha de quedar ileso cual corresponde.»

Desde Cádiz van á salir otros tres buques de guerra para aumentar las fuerzas navales de la España en el golfo mejicano.

—La prensa de ideas mas avanzadas sigue protestando de que jamás asociará su causa á los que para triunfar en política acuden á medios como los empleados en Andalucía. «Sabido es, dice la *Iberia*, que ni el incendio, ni el robo, ni el asesinato son medios aceptables para nosotros y por lo tanto rechazaremos á los que los empleen, como enemigos de nuestro partido. «Sucede en esta cuestion como en la de decoro nacional, como en las de moralidad etc., en que se sabe que la prensa española en general, hable ó calle, no tiene mas que un sentimiento.

—El señor Santa Cruz, uno de los minis-

tros del pasado bienio, y persona cuya responsabilidad de carácter y honradez proclaman los hombres de todos los partidos, declaró ayer que la oposicion progresista no se hubiera levantado á decir una sola palabra en la cuestion de presupuestos, si las lisongeras noticias dadas por el Presidente del Consejo de ministros no hubieran venido á tranquilizar los ánimos. «Nosotros no queremos, exclamó el señor Santa Cruz, que nuestras palabras sirvan fuera de aqui para hacer la guerra á la situacion de la manera indigna que se le ha hecho por las partidas de Andalucía.»

—El *Perú* dice que se dice haberse aplazado la declaracion del estado de sitio de la provincia de Madrid. La *Correspondencia* repite que jamás se ha pensado en declarar la provincia en estado de sitio y que no ha habido ni por momento peligro de que el orden público se turbe. Esto se halla confirmado por un parte telegráfico dirigido el 6 por el gobierno á las provincias, que decía: «Se disfruta en esta corte de una completa tranquilidad. Los enemigos del orden público se complacen en circular noticias alarmantes. Es falso todo lo que se diga.»

—De ayer á hoy se han aumentado algo las probabilidades de que se discuta en el Congreso la reforma constitucional. Parece que el gobierno ha hecho gestiones para que algunos diputados no abandonen la Corte y quede así completamente resuelta por ahora la cuestion política, dejando al Congreso en libertad para que en el segundo período de la legislatura se entregue á la discusion tranquila de los presupuestos y á otros trabajos de interés material.

#### Idem 11.

**Senado.**—La sesion de hoy se abrió á las dos y veinte y cinco minutos, ocupando el banco de los ministros el de Fomento. Leída el acta de la de ayer, fué aprobada, dándose cuenta de que S. M. se ha dignado señalar la hora de las nueve de la noche de hoy para sancionar el proyecto de ley de imprenta. En seguida se entró en la discusion de las bases de Instruccion pública, levantándose la sesion al llegar la hora de reglamento.

**Congreso.**—La sesion de hoy se abrió á las dos y cuarto de la tarde.

Seguindo la discusion pendiente sobre la ley de enjuiciamiento criminal el señor Mazo pidió la lectura de un artículo en que se declara que para discutir un asunto grave se necesita la presencia de 109 diputados y repartirse el dictámen con 24 horas de anticipacion. Dijo S. S. que el dictámen no se habia repartido con arreglo al reglamento. El señor Presidente esplicó la conducta de la mesa; pero no habiéndose conformado con su opinion, renunciaron á la palabra los señores Borrego y Gonzalez de la Vega que la habian pedido en contra.

El señor Sanchez Silva, que la habia pedido tambien en el mismo sentido, no se hallaba en el salon. El señor Gonzalez Bravo preguntó á la mesa si sabia que hubiese en Madrid suficiente número de diputados para votar leyes. Un señor secretario manifestó que la Presidencia estaba en la creencia de que le habia, y entonces el señor Gonzalez Bravo pidió que constase que la comision estaba en su puesto para la discusion, y que los que habian faltado eran los que habian renunciado al uso de la palabra. El señor Gonzalez de Vega se defendió de esta acusacion. El señor Presidente del Consejo de ministros se levantó para manifestar que se habian puesto en juego hasta intrigas para evitar esta discusion.

—Cuando ya nadie en Madrid cree en la existencia de periódicos clandestinos, los estrangeros vienen dando hoy por cosa segura que ha reaparecido el *Murciélagu*, que tanta influencia ejerció en los acontecimientos de 1854. Pues bien: puede asegurarse, sin temor de ser desmentido, que ni este periódico, ni ningun otro ha circulado por Madrid, por mas que muchos hayan hablado de su existencia. A cuantos se les pregunta sobre el particular, solo di-

cen haber oido que circula, pero nadie lo ha visto, y seguramente debe ser considerado este medio como uno de los muchos que se emplean para hacer la oposicion al gobierno, y para circular anecdotas mas o menos picantes, y sin responsabilidad.

—En Valencia se han hecho correr los rumores mas absurdos sobre proyectos revolucionarios: pero aquellas autoridades estaban muy dispuestas á dar una terrible leccion á los revoltosos en caso de que estos no se contentasen con propalar rumores alarmantes.

—Cartas de Sevilla dicen que los prisioneros continuan haciendo importantes revelaciones, que habian motivado la prision de muchas personas, entre otras las de seis vecinos de Alcalá de Guadaira. El 6 entró en aquella capital un escuadron de cazadores procedente de Badajoz, acuartelándose en el de Milicias, en la puerta de Triana. Tambien habia entrado en el puerto un vapor conduciendo un batallon que habia salido de Ceuta. La poblacion estaba llena de alborozo por la derrota de los rebeldes. Nadie diculpa sus escosos.

—Las personas presas en Málaga por motivos políticos son de doce á catorce. Dos de ellas por haber arrancado dos boletines extraordinarios fijados en las esquinas, acompañando esta accion con palabras subversivas contra el gobierno. Tambien se han hecho algunas visitas domiciliarias.

—El acto de los periodistas de abandonar la tribuna del Senado cuando tomaba la palabra el señor ministro de la Gobernacion, ha tenido en la alta Cámara mayores consecuencias que las que tuvo igual acto en el Congreso. En la Cámara de los diputados se limitó el presidente á cerrar un día la tribuna; pero en el Senado el señor marqués de Viluma ha aumentado el castigo. Ayer, al presentarse los redactores de casi todos los periódicos de Madrid á ocupar su puesto, se encontraron con la orden prohibiéndoles la entrada, á pesar de la tarjeta que cada uno llevaba en el bolsillo.

—Con grande animacion relativamente á los últimos dias se abrió la Bolsa de Madrid de hoy. Notábase en casi todos los fondos tendencia á la alza, y los tenedores de papel no querian desprenderse de él. Sin embargo, se han mantenido los precios al contado de ayer y han mejorado en las operaciones á plazo. El consolidado se publicó en diferentes operaciones á 38.90 y á 39, á fin del mes próximo en firme. A fin del corriente en firme, se publicó á 38, 85. El diferido se sostuvo, publicándose á 25.80 al contado y á plazo.

La amortizable de 1.º se publicó á 12 y 11.95; la de 2.º se cotiza hoy á 6.60. El personal corria á 10.65 y hallaba dinero en pequeñas partidas á 5 y aun á 10 céntimos mas. Las carreteras sostenidas. Las de abril de 4000 rs. á 86 d.; las de 2000 id. á 88 d.; las de junio á 85.50, y las de agosto á 90 p. Las acciones del Canal de Isabel II se cotizan á 104.25 id. y las del Banco de España á 45 papel.

—El señor don Eduardo Asquerino, distinguido poeta y director actualmente del periódico la América, fué preso en Sevilla el 7, en virtud de orden de la autoridad, y conducido á las prisiones militares. Varias personas de distintas opiniones se han presentado al capitán general á responder de su inocencia y á ofrecer todo género de garantías. Parece que el señor Asquerino á su llegada á Sevilla se habia presentado al Gobernador civil.

—En la sesion del Senado de hoy se ha presentado la proposicion siguiente:—Propongo al Senado acuerdo pedir al gobierno la liquidacion que se haya hecho del empréstito de 300 millones, á fin de tenerla presente en la discusion del proyecto de autorizacion para la ejecucion del presupuesto. Palacio del Senado 11 de junio de 1857.—Manuel Cantero.

—Segun ya muchos los dispersos que han caido en poder de la autoridades y de la Guardia civil. Esta ha dado pruebas, ahora como siempre, de su escelente espíritu y de las altas cualidades que la distinguen, y que tanto y tan merecidamente le anteceden en la opinion pública.

De Utrera nos dicen con fecha del 6

que todos los dias entraban allí presos de los fugitivos, y que se habia establecido en aquella poblacion una comision militar que instruia las correspondientes sumarias.

—Hemos oido que el señor Bravo Murillo y algunas otras notabilidades politicas no votarán la reforma constitucional.

—Hoy tenemos noticias de los Estados Unidos que alcanzan al 24 de junio, y de Veracruz que llegan al 6. De Veracruz dicen que continuan allí los preparativos de defensa, y que en Méjico el ministro de los Estados Unidos ha protestado contra la manera con que algunos de sus compatriotas han sido tratados por los naturales del pais. Se dice que una escuadra inglesa ha anclado delante de Sacrificios para apoyar la demanda de restitucion de 25,000 duros de que se apoderaron los revolucionarios de San Luis. El gobierno de Méjico ha ofrecido para pago el quince por ciento de los derechos de importacion; pero esta oferta ha sido rechazada por los acreedores, en su mayor parte ingleses, que exigen ser pagados al contado. El ministro de Hacienda habia impuesto una contribucion de guerra de un seis por ciento sobre las propiedades, para atender á los gastos que ocasionen los preparativos de guerra.

—Se ha desmentido de un modo autorizado y oficial, lo que con referencia á cartas de Sevilla habia dicha un periódico de oposicion respecto á que habian entrado en aquella ciudad algunos Guardia civiles desarmados, lo que habia causado muy mal efecto. Tenemos la mayor satisfaccion en manifestar, segun datos que nos han proporcionado, que la noticia es completamente inexacta, porque la fraccion republicana levantada en aquella provincia no ha desarmado ni un solo guardia, siendo, por el contrario batida en todas partes por los beneméritos guardias civiles, siquiera se encontrasen dos solos contra el crecido número de que se componia aquella.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, martes, 14 de julio.

La Gaceta publica hoy la autorizacion para plantear la ley de imprenta, concediendo un mes para la habilitacion de los periódicos.

Tambien trae promulgada la ley para la prolongacion de los ferro-carriles de Granollers y Arenys hasta Francia.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 38-80.—Diferida, 65-75.

Paris, martes, 14 de julio.

Lord Palmerston, confirmando las noticias de las Indias, ha declarado en el Parlamento que el gobernador general, lord Canniog, ha retenido, en virtud de su autoridad privada, para el servicio de las Indias, las tropas enviadas á China.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 66-90.—4 1/2 por 100 id., 92.—Interior español, 37.—Diferida, 25.

Londres 14.—Consolidados ingleses, 92 1/4.—Diferida española, 25 1/8.

PALMA.

Segun nos han informado ayer se reunió por última vez la Junta municipal de Estadística de esta capital para dar la última mano y firmar los trabajos que ha practicado para el empadronamiento mandado efectuar. En dicha reunion se leyó por el vocal de la misma D. Jaime José Moragues la estensa memoria que por encargo de la Junta habia redactado sobre las operaciones practicadas y demas puntos que debia comprender.

De los datos que hemos podido adquirir resulta que el número de almas que cuenta la ciudad es el de 41,233 y el de vecinos 8,838; el término de la misma 2,342, vecinos que compone el número de 10,638 almas.

No siéndonos posible por hoy dar mas detalles.

SUSCRICION abierta en casa de don Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cs.). Includes entries for D. Pascual Palmer (114), D. Bartolomé Estades y Socias (20), D. Jaime Antonio Mayo (4), D. Bernardo Barceló (4), D. Lorenzo Busquets (4), D. Francisco Enseñat (4), D. Juan Vicens (4), D. Guillermo Mayol (4), D. Jorge Mayol (4), D. Jaime Frau (4), D. Jorge Vicens (20), D. Juan Mayol Pro. (4), D. Damian Barceló (4), D. Damian Alberti (4), D. Bartolomé Ripoll (8), D. Florentina Mayol (19), Vecinos de la misma villa (61), Clero, ayuntamiento y vecinos de la villa de Sansellas (410), D. Juan Simonet (20), D. Mateo Tugores (20), Vecinos de la antedicha villa (222), Sr. Ecnómico y algunos vecinos del pueblo de Buñola (80), Sr. vicario y algunos vecinos de Orient (48).

(Se continuará.)

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BRUNO, OBISPO,

STA. SINFOROSA, VIUDA Y SUS 7 HIJOS MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

Cuarenta horas en la iglesia de la Misión DEDICADAS A SAN VICENTE DE PAUL.

Empezarán el dia 18 del corriente á las seis de la mañana; á las diez habrá misa mayor cantada, y la reserva tendrá lugar á las siete y media de la tarde, precedida de media hora de oracion mental y de la estacion al Santísimo Sacramento.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 47 ms.

Pónese... á las ... 7 » 25 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 5 ms. 44 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José Mendivil. Parada, Luchana. Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

La matricula de este Instituto para los tres años de latinidad y humanidades estará abierta en la secretaria del establecimiento desde el 15 de agosto hasta el dia 1.º de setiembre próximo, pudiéndose presentar á solicitarla todos los que deseen seguir dichos estudios, desde las ocho de la mañana hasta las dos y desde las cuatro de la tarde hasta las siete, y en los últimos cinco dias del referido plazo hasta las nueve de la noche, y el último dia ó sea el 31 de agosto hasta las doce.

La matricula para cursar en el Instituto será personal y no se incluirá en ella de otro modo á ningun alumno, aunque se presente á solicitarlo un encargado ó pariente suyo.

Para matricularse á primer año de latinidad y humanidades se requieren las circunstancias siguientes: 1.º nueve años de edad, acreditados por la partida de

bautismo; 2.º hacer constar el alumno con certificacion expedida por un profesor de primeras letras, haber seguido los estudios prevenidos en el artículo 4.º de la ley de instruccion primaria; debiendo ademas sufrir en el establecimiento un exámen riguroso, particularmente en la escritura, gramática y ortografia ante una comision de tres catedráticos nombrados por el Director. El alumno deberá pagar 20 reales por derechos de exámen.

Para matricularse á segundo ó tercer año de dicha enseñanza, es indispensable que el alumno haya ganado y aprobado el año anterior, lo cual deberá acreditar, si procede de otro establecimiento, presentando ademas en este caso su té de bautismo, á no ser que antes haya cursado en esta escuela.

Ademas para los tres años indistintamente, se hace preciso que el alumno presente un recibo del depositario por el cual conste que ha satisfecho el primer plazo de los derechos de matricula ó sea 60 reales, mitad de la cantidad que le corresponde satisfacer en todo el año; y una papeleta en la cual espese su nombre, con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y la provincia á que pertenece, el nombre de su padre ó tutor con las señas de donde estos residen y ademas el año en que pretenda matricularse. La papeleta deberá estar firmada por el padre ó tutor. Si estos no residen en la capital, será presentado el cursante por una persona domiciliada en ella, la cual anotará tambien las señas de su casa en la papeleta y la firmará á presencia del secretario, haciendo esto mismo el alumno.

Los que deseen matricularse para el primer año de la enseñanza doméstica, deberán presentar en la secretaria del instituto una certificacion de haber sido examinados y aprobados en las materias de instruccion primaria. El exámen se verificará desde el 1.º al 15 de agosto en la Escuela Normal, si el alumno reside en esta ciudad; si no ante un profesor de primeras letras nombrado por el alcalde, debiendo este autorizar la certificacion. El examinado pagará 20 reales por derecho de exámen y verificará tambien su matricula desde el 15 de agosto hasta el 1.º de setiembre. Dentro el mismo plazo deberán solicitarla los que hayan de pasar el segundo y tercer año, pero no necesitan presentarse personalmente en el Instituto, pudiendo hacerla por medio de encargado, á quien remitirán los documentos necesarios ó sea los que van indicados para los alumnos de enseñanza doméstica y los que hayan de cursar en el establecimiento de estudios de latinidad y humanidades.

Los alumnos de dichas asignaturas que hayan resultado suspensos en los exámenes ordinarios, los que voluntariamente dejaron de presentarse y los que no pudieron ser admitidos á ellos por cualquier motivo deberán presentarse á los exámenes extraordinarios que se celebrarán en esta escuela desde el 15 al 31 de agosto próximo.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, debiendo hacer presente á los señores alcaldes de los pueblos de la provincia, que en virtud de lo que se dispone en el artículo 207 del reglamento de estudios de 10 de setiembre de 1852, deben cuidar de que se fije este anuncio á la entrada de las Casas Consistoriales, á fin de que llegue á noticia de todos. Palma 14 de julio de 1857.—El director—Francisco Manuel de los Herreros.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 11 del actual.

Table with 2 columns: Números and Pesos fuertes. Includes entries for 8,821 (50), 18,397 (50), 19,884 (200), 19,886 (50), 19,890 (50), 22,403 (50), 23,774 (50), 24,795 (50), 29,369 (50).

Palma 17 de julio de 1857.—J. Muntaner.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## AL ESCUDO PALMESANO.

AVISO INTERESANTE.

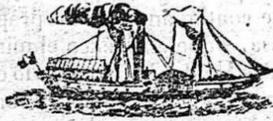
En vista de que la estación de verano está algo adelantada y á fin de realizar el grande surtido de ropa hecha que existe en dicha sastrería, se han rebajado considerablemente los precios, admitiéndose además los napoleones por duros en la compra de efectos. Al mismo tiempo se prepara para la temporada próxima un gran surtido de alta novedad y cortado con mucha perfección. Cuesta d' Ambros, número 33.

## NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfacción de los interesados.

EN UN PARAGE CÉNTRICO DE ESTA ciudad hay una muger que, mediante convenio, desearia encontrar un caballero para darle de comer. En esta imprenta darán razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitán don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

## IVIZA Y VALENCIA

el lunes 20 del corriente á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

## VINO DE CHAMPAGNE.

En la tienda de la plaza frente de Santa Eulalia, esquina entrando en la calle de Morey, número 34, lo hay de venta á once duros el canastro de á 12 botellas y á veinte reales vellón la botella.

## TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Con motivo del excesivo calor que reina desde hace algunos dias, se suspende el proyecto de dar funciones de zarzuela en el teatro de dicho establecimiento hasta tanto mejoren las condiciones del tiempo.

# DESPACHO DE LA IMPRENTA Y LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

## EXPOSICION DE OBJETOS DE ESCRITORIO.

10,000

PAQUETES DE PAPEL.

300,000

SOBRES PARA CARTAS.

Acaban de recibirse una multitud de objetos de escritorio entre los cuales se notan los siguientes:

Papel tamaño grande HOLLANDES y CORONA, blanco unido.

Idem superior GLACÉ, blanco, azulado y de diferentes colores.

Idem VERGÉ, blanco, azulado y de varios colores.

Idem satinado blanco y azul, Rayado para cartas de COMERCIO.

Idem, Idem, para FACTURAS.

Idem de LUTO, blanco unido, ondulado y varillado.

Idem tamaño pequeño HOLLANDES, blanco y azulado de varias clases.

Idem ARABESCO, blanco, azul y de colores.

Idem MUSOLINA, en cajas de lujo.

Idem FILIGRANADO, dicho FASHIONABLE, blanco y azul.

Idem de las clases ondulado, varillado y unido; blanco, azul y de colores.

Idem de LUTO, blanco, varillado y ondulado, sencillo y bordado de varias clases.

Idem ESPAÑOL de mano y continuo. Lo hay de uno y otro desde la clase mas ordinaria hasta la mas superior; tamaño regular, marquilla y marca mayor.

Idem de COLORES de varias clases, propio para las fábricas de confituras, y fino superior para otros efectos.

Idem CATÓLICO, tamaño regular, representando una multitud de objetos sagrados: blanco, azulado y de colores.

Idem POLÍTICO, teniendo estampado las armas de España; en calidad blanco, azul y de colores.

Idem DE LA PAZ, ostentando en una hoja la alegoría de este grande acontecimiento europeo, y en la otra las armas de todas las potencias que han intervenido en el congreso de Paris.

Libros en blanco de TODOS TAMAÑOS rayados y sin rayar.

Además de otros muchos papeles que se omiten se hallará un completo surtido en tamaños y clases diferentes, de gran lujo y propósito para dar los dias ó escribir algun asunto para guardar en cuadros.

Todos los papeles mencionados varían en fuerza desde la clase llamada PELURE propio para escribir al extranjero hasta el de DOBLE CONSISTENCIA que es casi como cartulina.

Igualmente los papeles dichos tienen sobres adecuados á su calidad, los hay para el papel CATÓLICO, el POLÍTICO, de LA PAZ, el ARABESCO, para tarjetas de visita, etc., etc., y algunas clases, tamaño español, francés é inglés.

## OTROS VARIOS ARTICULOS DE ESCRITORIO.

Plumas de acero de JULIEN de formas elegantísimas, última moda de Paris, las cuales llevan sobre las demas ventajas que solo puede apreciar el que las usa.

Las hay tambien de otros tamaños antiguos, de las de TRES PUNTAS, *diamantinas, doradas, plateadas*, con el corte á cada extremo, metálicas, etc., etc.

Se venden igualmente las tan conocidas de JULLARD, propias para la letra española é inglesa, de una inmensa baratura; solo cuestan 5 rs. SESENTA PLUMAS y un cabo para usarlas.

Lacre ordinario, encarnado y negro.

Idem mediano de ambos colores.

Idem superior PERFUMADO idem idem.

Idem en pequeñas barritas, PERFUMADO y mostreado de multitud de colores.

Cartéras de piel, italianas, forradas de papel *chagrin* y *bifalo*. Varios tamaños.

Cigarreras y portamonedas, ordinarias y de lujo.

Sandaraca ó grasilla propia para usar en el papel despues de raspado el escrito.

Tinta azul y encarnada para SELLOS.

Cajas de latón con todos los enseres para usarla.

Obleas de goma sencillas, en cajas, llevando escritos los dias de la SEMANA. Idem con los principales monumentos de PARIS. Idem con algunos escogidos de la EUROPA.

Goma *Grattoir* propia para borrar la tinta.

Tinta de China en barritas de varios tamaños.

Presna papeles de cristal representando objetos marítimos, paisajes, monumentos, vistas de algunos puertos, jardines imperiales, objetos sagrados, la alianza, etc., etc., los cuales son de una perfección admirable y producen un efecto magnífico.

Cartéras de hule, grandes, medianas y pequeñas, negras y doradas, formando varios dibujos para escritorio.

Pupitres de lujo y medianos muy cómodos, de varios tamaños y formas elegantes.

Correo diario, de varios tamaños, muy elegantes.

Idem neceser de viaje con los artículos indispensables para el que va de camino.

Arenilla negra, dorada y de colores.

Calendarios con marco de madera y otras clases.

Cola de boca superior.

Cuchillos de hueso y *chacarandana* para cortar papel.

Enjugaplumas de cristal, de cerda, con

muñeco, de paño de diferentes clases, y de porcelana y mármol, última novedad.

Tinteros y escribanías de una multitud de clases, de bronce, porcelana lisa, dorada y colores; de bomba, cristal, hoja de lata y otros; como igualmente tinteros de bolsillo muy cómodos y elegantes; todo desde la clase mas ínfima á la mas lujosa.

Lapiceros baratos para dibujo; portaplumas modernos y de gran comodidad.

Cajas de plumas naturales cortadas.

Idem de idem aplomadas.—Nuevo género.

Raspadores y cortaplumas de resorte.

Vasos para colocar perdigones de cristal, porcelana y de colores de esquisito gusto.

Reglas de madera, rollos secantes con mangos de marfil.

Tinta aromática negra, encarnada, morada y azul, en botellas pequeñas, medianas y mayores.

Papel dorado, y en tiras para forrar cuadros, rinconeras, florones y adornos adecuados.

Papel dorado labrado con aplicación de colores, y aterciopelado de infinitos y lindos dibujos.

Papel llamado *Gelatina*, de hermosos dibujos, charolado y de tanta consistencia como la cartulina, propio para forrar cajas de lujo, neceseres, estuches ó cualquier otro objeto á que pueda aplicarse.

Vitelas de todas clases, teniendo la ventaja de poderse pedir del tamaño que se quiera, pues las hay en piezas de una anchura suficiente para satisfacer todos los pedidos. Las hay tambien de todos colores, buena calidad, tamaño rasiñ, colombier y otros.

Papel BRISTOL, de todos colores, varios tamaños y consistencia.

Papel Pellé, de todos tamaños, propios para paisajes, ovalado y en cuadro, preparado el fondo en varios colores.

OBJETOS PARA LA FABRICACION DE FLORES.

Se ha recibido un completo y abundante surtido de hojas de papel, de tela encerada,

En el mismo establecimiento se TIMBRAN en seco papel para cartas bien con iniciales ó con el nombre entero, como tambien membretes de mas de una línea para cartas de comercio; tarjetas de visitas, de participacion de nacimientos y enlaces; sobres con la inicial del apellido de la persona que los usa, última novedad, todo con una limpieza extraordinaria como puede verse por las muestras que se hallan de manifiesto.

Se admiten suscripciones á obras y periódicos y demas publicaciones, tanto nacionales como extranjeras.

Se construyen encuadernaciones desde la clase mas superior á la mas ordinaria con la economía posible atendida la perfección de los trabajos. Para este objeto acaban de recibirse de Paris una bonita coleccion de telas de diferentes dibujos y colores.

Todos cuantos artículos se venden en el despacho del referido establecimiento son sumamente módicos y sus precios fijos.

En vista de la gran aceptación que ha tenido nuestra idea de dar por una cantidad determinada varios artículos de escritorio, y para corresponder á la confianza que hemos merecido del público, completamos hoy aquel surtido, no faltando nada para que una persona pueda escribir por mucho tiempo no costándole mas que una pequeña cantidad.

A este objeto pues anunciamos que desde hoy en adelante

## DAREMOS POR VEINTE REALES

Una resmilla papel satinado de 125 cartas timbrado elegantemente con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Doce plumas de acero de superior calidad y un mango para usarlas.—Una barra lacre.—Dos lapiceros.—Una caja de polvos.—Otra idem de obleas.—Una botella de tinta aromática, negra ó morada, á escoger.